

REGISTRO DE DECRETOS

FOLIO Nº 001119 =

LA PLATA, 3 1 MAR. 2022

VISTO el Expediente 4061-1160020/2021; y

## CONSIDERANDO:

Que, en dichas actuaciones, la Sra. SOSA María Rosa, DNI 27.262.296; con domicilio en la Calle 131 bis N°1410 entre 517 y 518, del Partido de La Plata, peticiona al municipio de la Ciudad de La Plata, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio por el Art. 4, Inc "D", de la Ley Provincial 10.830, del inmueble cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección K, Quinta 162, Mza 162 S, Parcela 9, Matrícula 055-100.565, Partida Inmobiliaria 055-379.796-9, del Partido de La Plata.

Que la Municipalidad de La Plata realizó una evaluación social, de la que resulta que la peticionante carece de recurso para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria.

Que la valuación fiscal del inmueble no supera el tope establecido en el decreto 2199/06.

Que siendo fundamental el dictado del decreto de "Declaración de interés Social", para que la Escribanía General de Gobierno pueda tomar intervención en las presentes actuaciones.

Que por las razones expuestas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.-

Por ello,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés Social, a los fines previstos en el Articulo 4, inc. "D", de la ley 10.830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble, cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección K Quinta 162, Mza 162 S, Parcela 9, Matrícula 055-100.565, Partida Inmobiliaria 055-379.796-9, del Partido de La Plata, a favor de la Sra. SOSA María Rosa, DNI 27.262.296.-

**ARTICULO 2º:** A los efectos dispuestos en el artículo primero gírese las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.-

ARTICULO 3º: El presente Decresso rendado por el Sr. Secretario de Desarrollo de

la Comunidad.-

ARTICULO 4º: Registrese:

MARING

Jublicalese. Archivese.-

Dr. JULIO CÉSAR GARRO Intendente

0976